



Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes
de la Propiedad Inmobiliaria de España

CONSEJO GENERAL COAPI
ESPAÑA
Registro de Salida nº 179
12-Marzo-2026



Princesa, 25 – 6ª – 2 28008 Madrid
Tlf. 91 559 79 04 – 91 547 07 41
E-mail: cjcoapi@consejocoapis.org
www.consejocoapis.org

Sr/a Presidente/a del Colegio Oficial de
Agentes de la Propiedad Inmobiliaria

Madrid, 12 de marzo de 2026

Estimado/a Presidente.:

De conformidad con el Artículo 11 de la Ley de Colegios Profesionales, nuestras organizaciones colegiales sujetas al principio de transparencia en su gestión deben elaborar una Memoria Anual que contenga, al menos, la información que detalla dicho Artículo:

- a) Informe anual de la **gestión económica**, incluyendo los gastos de personal suficientemente desglosados y especificando las retribuciones de los miembros de la Junta de Gobierno a razón de su cargo.
- b) Importe de las **cuotas aplicables** desglosadas por concepto y por el tipo de servicios prestados, así como las normas de cálculo y aplicación.
- c) Información agregada y estadística relativa a los **procedimientos informativos y sancionadores** en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de su tramitación y de la sanción impuesta en su caso, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- d) Información agregada y estadística relativa a **quejas y reclamaciones presentadas por los consumidores y usuarios** o sus organizaciones representativas, así como su tramitación y, en su caso, de los motivos de estimación o desestimación de la queja o reclamación, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- e) Los cambios en el contenido de sus **códigos deontológicos**, en caso de disponer de ellos.
- f) Las normas sobre **incompatibilidades y las situaciones de conflicto de intereses** en que se encuentren los miembros de las Juntas de Gobierno.
- g) Información estadística sobre la **actividad de visado**.
Cuando proceda, los datos se presentarán desagregados territorialmente por corporaciones.

Asimismo, la Memoria Anual debe hacerse pública a través de la página web en el primer semestre de cada año.

Este Consejo General está obligado a elaborar su propia Memoria Anual y a realizar otra en la que se agrupen los datos de las Memorias Anuales de todos los Consejos Autonómicos y Colegios Territoriales, es por ello, te ruego remitas **antes del 31 de marzo próximo** a la secretaria del Consejo General la Memoria Anual de tu Corporación correspondiente al **ejercicio 2025**.

Sin otro particular, quedo a tu disposición para cualquier aclaración que precises y recibe un cordial saludo,

Mª Dolores de Alcover-Aguilar y García
SECRETARIA CONSEJO RECTOR Y CONSEJO GENERAL